

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos vehículos no aptos para el servicio.

Por medio del presente anuncio se convoca subasta para la enajenación de dos vehículos no aptos para el servicio, propiedad del ISFAS, y clasificados «en rodaje».

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio y Régimen Interior, C/ Huesca n.º 31, de Madrid.

El plazo de admisión de ofertas finaliza el día 24 de junio de 2003, celebrándose el acto de licitación a las once horas del día 30 de junio de 2003, en la sala de reuniones de la C/ Huesca n.º 31, de Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Subdirector General Adjunto de la Secretaría General del ISFAS. José Granja Pico.—26.752.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente nº 9 de Baleares, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante los días 15 y 16 de mayo de 2003, por el Buque Remolcador «Arucas» de bandera española, al Buque clase Crucero nombrado «Vistamar» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 19 de mayo de 2003.—Luis López Alcázar.—24.259.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inician expedientes por sucesión mortis-causa de diversos puntos de ventas.

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesión «Mortis-Causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional y Despachos Receptores de Apuestas exclusivos integra-

dos en la Red Básica que a continuación se relacionan, con expresión de la clave de Administración de Loterías, localidad y nombre de los solicitantes.

Administración de Loterías n.º 20.076.0002 de Tolosa (Guipúzcoa): Dña. Ana Isabel Bacaicoa Uranga.

Administración de Loterías n.º 28.000.0036 de Madrid: Dña. Alicia Pérez Navas.

Administración de Loterías n.º 33.000.0027 de Oviedo: Dña. Isabel García Pérez.

Administración de Loterías n.º 33.031.0002 de La Felguera (Asturias): D. Juan Alonso Montes. Despacho Receptor n.º: 99 165 (28.047.0002) de Collado Villalba (Madrid): Dña. M. Carmen Cristóbal Rodríguez.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—24.609.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 13 de Murcia, D. Francisco Emilio Guijarro Gallego.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—24.608.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 4 de Estepona (Málaga), D.ª Catalina Galiano Montero.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—24.623.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Sant Quirze del Vallés (Barcelona), D. Francisco Pujol Rabassó.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—24.611.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 16 de Terrassa (Barcelona), D. Ignacio Callejas Mas.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—24.613.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías n.º 2 de Illora (Granada).

Por el titular de la Administración de Loterías n.º 2 de Illora (Granada), D. Luis González Serradilla, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la Avenida de San Rogelio, 11 de Illora (Granada), a la Plaza Fortuni, 4 de Granada.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid,